



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 159 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

07 ABR. 2010

**VISTO:** El Informe N° 273-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 34000-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 015-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/atd; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de febrero del 2010, se autorizó a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, proceder con el inicio de la liquidación de oficio de la obra: “Ampliación de Aulas en el Colegio Estatal Mixto César Vallejo de Locroja – Provincia de Churcampa”, la misma que fue ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Locroja en el año 2005;

Que, a tal efecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha propuesto la conformación de la Comisión de Liquidación de Oficio de la citada obra, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, siendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Liquidación de Oficio de la obra: “Ampliación de Aulas en el Colegio Estatal Mixto César Vallejo de Locroja – Provincia de Churcampa”, que estará integrado por:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez                | <b>Presidente</b>      |
| 2. Ing. Juan Pedro Pablo Vilcahuamán Dolorier | <b>Primer Miembro</b>  |
| 3. CPC. Amador Toralva Diaz                   | <b>Segundo Miembro</b> |
| 4. Arq. Rubén Ames Zorrilla                   | <b>Tercer Miembro</b>  |

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 287-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 392-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, así como la Directiva N° 006-2003/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico-Financiera de Proyectos y/u Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 159 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 ABR. 2010

Ejecutiva Regional N° 431-2003/GOB.REG.HVCA/PR, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vigente D. Malasquez Gil*  
Eco. VIGENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

